

PERIODICO



OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.
SUMARIO
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

FALLO DE LICITACION.-

PUBLICA NACIONAL No. EA-910043997-N6-2011,
EXPEDIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA. PAG. 2

BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

TITULO:

DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA DE LA
C. MARIA OLIVIA HERRERA HERNANDEZ. PAG. 3

2 TITULOS:

DE LICENCIADOS EN EDUCACION PRIMARIA DE
LOS SIGUIENTES:

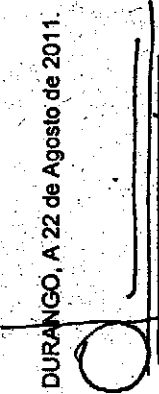
- BRENDA KAREN ACOSTA CUELLAR PAG. 5
- MICHAEL ADONAI VILLARREAL MEZA PAG. 7

FALLO DE LICITACION
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SA-010243997-N6-2011

Descripción		Unidad	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicatario
Vehículo Tipo Grúa		Unidad	\$ 596,250.00	\$ 596,250.00	Mendivil Motors, S.A. de C.V.
1		1			

DURANGO, DURANGO, A 22 de Agosto de 2011.


ING. GRACIELA MENDIOLA ORTIZ,
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



Benemerita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
El C. C. P. Jorge Herrera Caldera
Gobernador Constitucional del Estado de Durango



Que mediante el Acta de Examen Profesional verificado el día veintidos de Junio de Mil novecientos ochenta y cuatro, mandada publicar en el Periódico Oficial, se acredita que la C.

Maria Olivia Herrera Hernández
tiene los conocimientos suficientes para ejercer la profesión de:

Profesora de Educación Primaria
en virtud de haber sido aprobada en todas las materias que prescribe el Plan de Estudios establecido por la Ley Orgánica de Enseñanza Normal del Estado de Durango de fecha dos de Septiembre de Mil novecientos treinta y dos reformada en sus Artículos 13 y 14 según Decreto No. 379 de fecha primero de Junio de 1950.

Por tanto, en uso de la facultad que confiere al Ejecutivo a mi cargo el Artículo 45 de la Ley citada, otorgo a la C.

Maria Olivia Herrera Hernández

el presente **Título** de

Profesora de Educación Primaria
y mando se le reconozca tal carácter y que se le dispensen las consideraciones que al Magisterio corresponden.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Durango, Dgo.
a los veintiocho días del mes de Enero de 2011.

El Gobernador Constitucional del Estado

Jorge Herrera Caldera

C. C. P. Jorge Herrera Caldera



El Secretario General de Gobierno

Raúl Gerardo Rojas Dado
C. En. Raúl Gerardo Rojas Dado

La Directora de la Benemerita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

Luz María López Amaya
C. Profr. Luz María López Amaya



3743 Bajo el número que al margen se indica se tomó razón del presente Título a fajas 358 y ~~trecientos cincuenta y ocho~~ del libro TRECE que obra en el Archivo de la Secretaría de la Benemerita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango.

Sufragio Efectivo - No Reelección
Victoria de Durango, Dgo., a 31 de enero de 2011.


Gustavo de Jesús Valles Mendoza
Subdirector de la Benemerita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
El Gobierno del Estado de Durango

otorga a



Brenda Karen Acosta Cuellar

el Título de

Licenciada en Educación Primaria

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 9 de Julio de 2010.

El Gobernador Constitucional del Estado

C. C. P. Ismael Alfredo Hernández Delgado



El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profra. Luz María López Amaya

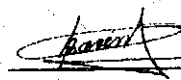
Título No. 1998

Acta de Examen Profesional

No. 139-001

Fecha 21 - Junio - 2010

Expedido en Durango, Dgo


Firma del (la) interesado (a)

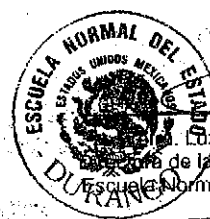
Registro No. 2125

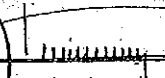
Libro No. CATORCE

Foja No. 1

Lugar Durango, Dgo

Fecha 02 - Sept. - 2010




Lic. María López Amaya
Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO
A continuación se certifican los estudios de:
Nombre: Brenda Karay Aguata Cuejlar
Nivel: Licenciatura
CURP: AUC4880904RIDGCLR06
Estudios de Bachillerato:
Escuela: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Período: 2003-2006 Entidad Federativa: Durango
Estudios Profesionales:
Escuela: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Carrera: 1er. en Educación Primaria Período: 2006-2010
Examen Profesional: 21 de junio de 2010
Cumplió con el Servicio Social, conforme al Art. 35 de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Durango Federal y al Art. 5º del Reglamento de la Ley Federal de Profesiones, Art. 5º Constitucional y a la Ley del Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.
Vicaría de Durango, Durango, 2010
Dirección de Profesiones
Ing. Luis Edmundo Paludo Nolasco
DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES





Ángel Gerardo de Jesús Váles Mendoza
Subdirector Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango



Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango
El Gobierno del Estado de Durango
otorga a



Michael Adonai Villarreal Meza
el Título de
Licenciado en Educación Primaria

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobado en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 9 de Julio de 2010.

El Gobernador Constitucional del Estado

C. C. P. Ismael Alfredo Hernández Deras



El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Oliverio Reza Cuellar

La Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

C. Profr. Luz María López Amaga

Alma
Firma del (la) interesado (a)

Título No. 2016

Acta de Examen Profesional

No. 139-019

Fecha 22-Junio-2010

Expedido en Durango Dgo

Registro No. 2143

Libro No. CATORCE

Foja No. 19

Lugar Durango Dgo

Fecha 03-Sept-2010



Luz María López Amaya
Directora de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO

Folio: 007217

A continuación se certifican los estudios de:
Nombre: Michael Adonal Villarreal Niza
Nivel: Licenciatura
CURP: VIMM880125HDLZC06

Estudios de Bachillerato:
Institución: Centro Universitario PROMEDAC-UEDE
Período: 2004-2006 Entidad Federativa: Durango

Exámenes Profesionales:
Institución: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Carrera: Lic. en Educación Primaria Período: 2004-2010

Examen Profesional: 22 de junio de 2010

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Art. 55 de la Ley Reglamentaria del Art. 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y al Art. 85 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en el Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo. a 03 de Septiembre de 2010.

Director de Profesiones
Ing. Luis Esteban de la Cruz Nolasco

DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES



Angel Gerardo de Jesús Valles Mendoza
Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango



DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES